



RESOLUCION R-Nº 0773-14

**Universidad Nacional de Salta**

**Rectorado**

SALTA, 20 AGO 2014

Expte. Nº 184/14

VISTO estas actuaciones relacionadas con el Servicio Central de Materiales de Laboratorio y Productos Químicos; y

CONSIDERANDO:

QUE de acuerdo a lo previsto en el artículo 3º de la resolución Nº 348-84 es necesario constituir una Comisión Coordinadora, integrada por cuatro (4) docentes de las Facultades de Ciencias Exactas, Ingeniería, Ciencias de la Salud y Ciencias Naturales.

QUE las funciones de la Comisión son las siguientes:

- Supervisar la labor del Servicio Central de Materiales de Laboratorio y Productos Químicos.
- Coordinar con las distintas áreas académicas los requerimientos de materiales de laboratorio y productos químicos para satisfacer las necesidades mediatas e inmediatas de la enseñanza.
- Efectuar bajo su responsabilidad la confección del pedido de compra de los materiales y productos químicos a adquirir.
- Integrar las comisiones de preadjudicación de las licitaciones públicas y privadas a efectos de emitir el correspondiente informe técnico, quedando limitada su responsabilidad a aquel.
- Realizar con el Servicio Administrativo la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas en el momento de la recepción de los Materiales comprados.
- Atendiendo a las pautas anteriores, elaborar un manual o reglamento de funcionamiento y procedimiento para atender pedidos, entregas y la comunicación de stock crítico (mínimo)

QUE las respectivas Facultades realizan las propuestas de sus representantes.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar la COMISIÓN COORDINADORA DEL SERVICIO CENTRAL DE MATERIALES DE LABORATORIO Y PRODUCTOS QUÍMICOS, la cual estará integrada por los siguientes docentes:

TITULAR

SUPLENTES

FACULTAD DE INGENIERÍA

- Lic. Adrian SALFITY

- Ing. José BRAVO

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

- Dra. Alejandra Beatriz BARRIO

- Mg. Adriana Noemí RAMÓN  
- Lic. Nélide Elina CONDORÍ



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

Expte. N° 184/14

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

- Lic. Mónica E. BARBERÁ

- Dr. José R. MOLINA

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

- Lic. Carmela ADAMO

- Lic. Fany del Valle CAYO

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido siga a SECRETARÍA ADMINISTRATIVA a sus efectos y archívese.



  
Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0773-14